Capítulo 5.- Condiciones generales de uso de las instalaciones

1. Información general
2. Utilización de los vestuarios
3. Préstamo y utilización de taquillas
4. Préstamos de material deportivo para competiciones y reservas
5. Préstamo de material deportivo a las selecciones UPV, deportistas autorizados y deportistas adheridos al programa de alto nivel.
6. Préstamo de material deportivo a entidades

Nombre del documento: Condiciones Generales de uso de las instalaciones

Fecha de primera publicación: 1 de diciembre de 2013

Ubicación válida: https://www.upv.es/entidades/ad/normativa-2/

Elaborado por: Área de Deportes

Modificado V10: 06/11/2026

1. Información general

1. **Uso limitado al horario reservado**

 El uso de la instalación se restringirá al horario y espacio deportivo previamente reservado.

2. **Reserva obligatoria**

 Las instalaciones solo podrán utilizarse si se ha realizado la reserva correspondiente.

3. **Mal uso y sanciones**

 El uso indebido de las instalaciones comportará la sanción establecida en el capítulo de sanciones.

4. **Presencia de las personas inscritas**

 Todas las personas incluidas en la reserva deberán permanecer en la instalación durante todo el tiempo reservado.

 - En reservas no compartidas, si el titular no puede asistir, **podrá designar desde la intranet** a una persona autorizada que se responsabilice del uso correcto.
 - La autorización se podrá realizar hasta transcurridos 15 minutos de la hora de inicio de la reserva y la persona autorizada deberá tener la misma condición que el titular (socio o miembro de la comunidad universitaria).

5. **Identificación obligatoria**

 Para el uso de las pistas, todas las personas deberán identificarse ante el personal del Área de Deportes mediante:
 - Carné UPV (físico o digital)
 - DNI
 - Pasaporte

 Se aceptarán versiones digitales que se muestren en las aplicaciones oficiales. En pistas de pago, solo será necesario identificar al titular

6. **Préstamo de material y vestuarios**

 Para aquellos casos en los que este permitido el préstamo de material y/o vestuarios se deberá dejar un documento físico en depósito, que solo se devolverá al titular. No se aceptarán documentos digitales. En el caso de pistas pagadas, se deberá dejar en depósito el carnet del titular de la reserva.

7. **Control de identidad**

 El personal podrá solicitar la identificación de los usuarios de cualquier instalación en cualquier momento, incluso durante el juego.

8. Condiciones de uso con no socios

- En las instalaciones en las que se admite el uso de con personas invitadas, si una persona socia reserva para jugar con otras personas que son socias y posteriormente desea incluir personas invitadas no socias, se deberá abonar la tarifa correspondiente desde la intranet siempre y cuando la pista esté incluida dentro de aquella que permiten la reserva con invitados.
- Si se detecta que se juega con personas no socias sin haber abonado la tarifa, se procederá a la expulsión y sanción según el capítulo de sanciones.

9. Menores de edad

Las personas menores de edad no podrán hacer uso de las instalaciones sin la **autorización previa** del Área de Deportes.

La autorización deberá solicitarse mediante Polisolicita. El Área de Deportes evaluará cada solicitud atendiendo a las circunstancias concurrentes y al cumplimiento de los requisitos y criterios que resulten de aplicación, **resolviendo sobre su autorización o denegación**.

En las **reservas** de instalaciones **sujetas a pago no se permitirá,** en ningún caso, el uso de las instalaciones por personas menores de edad.

10. Validación de uso

- **Todas las personas inscritas deberán validar su asistencia** tecleando su número de carné UPV, DNI o pasaporte en las pantallas táctiles habilitadas, desde 30 minutos antes de la hora de inicio de la reserva hasta 30 minutos después de la hora de finalización de la misma.
- La validación de las pistas pagadas será automática.
- Cada usuario deberá validar personalmente la pista que tiene reservada. Validar una pista sin utilizarla, validar una pista reservada por otra persona o no validarla implica sanción.
- En caso de avería o inhabilitación de la pantalla, los titulares de la reserva deberán presentar su acreditación al personal del Área de Deportes para validar el uso.

11. Acceso a actividades y salas

- Para acceder a salas con actividad programada, es obligatorio fichar antes de comenzar la actividad en las pantallas táctiles.
- El fichaje en Escuelas Deportivas se realiza en el hall del edificio correspondiente.
- Para acceder a todas las salas será obligatorio el uso de toalla.

12. Instalaciones de uso individual

- Para acceder a las instalaciones de uso individual, el usuario deberá identificarse ante el personal del Área de Deportes antes de acceder a la misma y validar el uso en las pantallas correspondientes. En caso de no haberse identificado previamente, el personal podrá interrumpir en cualquier momento el uso de la instalación para que el usuario se identifique. En caso de no haber validado el uso de la instalación, en el momento en que se detecte este hecho, el usuario deberá validar el uso en la pantalla correspondiente.
- Para acceder a todas las salas será obligatorio el uso de toalla.

13. Responsabilidad y seguridad

- El Área de Deportes no se responsabiliza de pérdidas o hurtos de los objetos, materiales, etc. que se puedan producir en las instalaciones y/o taquillas.
- Existe un botiquín para primeros auxilios, exclusivamente para lesiones ocurridas en el momento.

14. Indumentaria

Es obligatorio el uso de ropa y calzado adecuados para la actividad que se vaya a desarrollar. No está permitido realizar deporte sin camiseta, salvo en vóley playa.

15. Prohibiciones generales

No se permite:

a) Acceder a las instalaciones, edificios, pistas, etc. con bicicletas, patines o patinetes. Estos se deberán dejar en los lugares habilitados a tal efecto por la UPV.
Permanecer en instalaciones con comportamiento que altere el desarrollo normal de las actividades.

b) Acceder con bolsas o mochilas a las salas, pistas deportivas, etc. Estas se deberán dejar en las taquillas que hay habilitadas en los edificios del Área de Deportes.

c) Acceso de animales, salvo perros guía.

d) Ir sin camiseta.

e) Ir sin calzado.

f) En el uso de la instalación para competiciones, el acceso y permanencia en los espacios deportivos de las personas que no pertenezcan al equipo arbitral, personal técnico autorizado y a aquellos deportistas que no vayan a utilizar la instalación en ese momento.

16. Prohibiciones específicas

En las instalaciones deportivas queda prohibido:

a) Fumar.

b) Consumir bebidas alcohólicas y alimentos en todas las instalaciones, incluidos los vestuarios.

c) Acceder con bebidas que no sean agua en envase de plástico.

d) Realizar actividades distintas a aquellas para los que fueron concebidas las instalaciones sin una autorización expresa del Área de Deportes. Está autorización se deberá tener previamente al uso de la instalación y se deberá solicitar mediante PoliSolicita.

e) Manipular elementos de las instalaciones sin autorización.

f) El uso profesional sin abono de la cuota de entidades correspondiente (clases, entrenamientos, torneos, eventos, etc.).

17. Cumplimiento

En cualquier circunstancia, se deberá atender las indicaciones del personal de la instalación. No hacerlo será motivo de sanción.

2. Utilización de los vestuarios

1. **Tipología y acceso**

 Se dispone de vestuarios individuales y colectivos de acceso libre.

2. **Horario de uso**

 Se podrá acceder a los vestuarios como máximo 25 minutos antes del cierre de los edificios y deberán abandonarse como mínimo 10 minutos antes del cierre.

3. **Identificación obligatoria**

 El personal podrá solicitar en cualquier momento la identificación para acceder a los vestuarios mediante:

 - Carné UPV
 - Carné Digital UPV
 - DNI
 - Pasaporte
 - Permiso de conducir

 El documento debe estar en vigor. No se aceptarán fotocopias.

4. **Vestuarios de equipo**

 Para utilizar vestuarios de equipo, se dejará en depósito la identificación de la persona que se responsabilizará del uso adecuado del mismo.

 El documento en depósito solo se devolverá a su titular.

5. **Normas de comportamiento**

 - No está permitido cambiarse fuera de los vestuarios.
 - Se aplicará la normativa sanitaria vigente sobre vestuarios y espacios deportivos.
 - Está prohibido acceder con recipientes de cristal.
 - Es obligatorio el uso de chanclas o calzado de baño en vestuarios y duchas.
 - Se debe eliminar barro, arena y restos de césped antes de acceder a los edificios del Área de Deportes.
 - No está permitido comer en los vestuarios.
 - Queda prohibido depilarse, afeitarse o cortarse el pelo dentro de los vestuarios, incluidas las duchas.

6. **Responsabilidad**

 El Área de Deportes no se responsabiliza de la pérdida o hurto de objetos depositados en vestuarios o taquillas.

3. Préstamo y utilización de taquillas

1. **Condiciones de uso**

 Las taquillas son de uso exclusivo para usuarios de las instalaciones deportivas o que asistan a una actividad programada por el Área de Deportes, y únicamente durante el tiempo de realización de la actividad deportiva.

2. **Tiempo máximo de uso**

 El periodo máximo de utilización será de 2 horas y 30 minutos.

3. **Sanciones por uso indebido**

 El uso de la taquilla por un tiempo superior a dos horas y treinta minutos conllevará sanción según lo indicado en el capítulo de sanciones.

4. **Sistema de cierre**

 - Las taquillas funcionan con moneda de 1 euro y candado personal.
 - Cualquier usuario podrá usar un candado personal para el cierre de la taquilla.
 - Si un usuario encuentra su taquilla inutilizada, deberá acudir a la recepción del edificio para abrir la taquilla.

5. **Pérdida de llave**

 - La pérdida de la llave implicará el abono del coste de reposición de la cerradura y/o llave de acuerdo a la tarifa correspondiente, publicada en los Presupuestos de la UPV.
 - Para abrir la taquilla, se avisará al servicio de seguridad, que deberá estar presente y tomará los datos de la persona usuaria.

6. **Responsabilidad**

 El Área de Deportes no se responsabiliza de pérdidas o sustracciones de objetos depositados en taquillas o vestuarios.

4. Préstamos de material deportivo para competiciones y reservas

7. **Depósito obligatorio**

Para el préstamo de material deportivo, se deberá dejar en depósito un **documento físico** válido:

- Carné UPV
- DNI
- Carné de conducir
- Pasaporte

El material se entregará únicamente al titular del documento.

2. **Devolución del documento**

 El documento en depósito solo se devolverá a su titular.

3. **Responsabilidad del material**

 La persona que deja el documento en depósito será responsable del material hasta su devolución.

4. **Pérdida del material**

 En caso de pérdida del material prestado, la persona usuaria deberá abonar la tarifa correspondiente, publicada en los Presupuestos de la UPV. Si no lo hace, se aplicará la sanción indicada en el capítulo de sanciones.

5. **Préstamo en competiciones**

 El material indicado en la normativa específica de cada competición se entregará **15 minutos antes del inicio del partido**.

 Está prohibido pelotear junto a la zona de competición o fuera de las instalaciones.

6. **Préstamo en reservas particulares**

 Para reservas particulares, se prestarán exclusivamente:

 1) Balones
 2) Petos
 3) Palas de tenis de mesa

Este material solo podrá utilizarse en las instalaciones deportivas de la UPV y siempre que exista una reserva válida.

5. Préstamo de material deportivo a las selecciones UPV, deportistas autorizados y deportistas adheridos al programa de alto nivel.

1. **Solicitud y autorización**

 El Área de Deportes prestará material deportivo a:

 - Selecciones de la UPV
 - Deportistas autorizados

- Deportistas adheridos al programa de Alto Nivel

El préstamo se realizará únicamente para el material previamente solicitado mediante **PoliSolicita** y autorizado por el Área de Deportes, debiendo dejar un documento físico válido en depósito.

2. Responsabilidad

La persona a quien se entrega el material será responsable de su uso adecuado y de su devolución en las condiciones en las que se prestó.

6. Préstamo de material deportivo a entidades

Cualquier material deberá ser solicitado previamente al Área de Deportes mediante Poli[Solicita].